

SANTA CRUZ, 15 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 339 de fecha 13 de Febrero de 2017, que aprueba la compra mediante convenio marco al proveedor DISTRIBUIDORA VERGIO S.A RUT: 96.972.190-2, correspondiente a compra de Cuadernos para alumnos pertenecientes a Pro-Retención.

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones, el artículo 4° de la ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El error en la imputación del gasto.

DECRETO

RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 339 de fecha 13 de Febrero de 2017, que aprueba la compra mediante convenio marco al proveedor DISTRIBUIDORA VERGIO S.A RUT: 96.972.190-2 correspondiente a compra de Cuadernos para alumnos pertenecientes a Pro-Retención, en el sentido de imputar dicha contratación al Ítem 215.22.04.002.001.018 Pro-Retención Material de Enseñanza.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FÉRMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- Interesado (01)
- Finanzas (01)
- DAEM (01)
- **ARCHIVO (01)**